



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2023-UNDC/CO

Cañete, 31 de mayo de 2023

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de mayo de 2023; MEMORÁNDUM N° 210-2023-UNDC/CO/AOM-P de fecha 29 de mayo de 2023 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 445-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 24 de mayo de 2023 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N° 210-2023-UNDC/OAJ-ERS de fecha de recepción 24 de mayo de 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; OFICIO N° 423-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 267-2023/OPP/UNDC de fecha 23 de mayo de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 079-2023-EP/JUPPM/OPP/UNDC de fecha 16 de mayo de 2023 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; PROVEÍDO N° 299763-2023 de fecha 02 de mayo de 2023 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME N° 076-2023-UNDC/VPAC/DRSU de fecha 20 de abril de 2023 emitido por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificado por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: "créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de**





UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2023-UNDC/CO

gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las Universidades se rigen por los siguientes principios (...) 5.2. Calidad académica (...) 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica", el mismo que es concordante a los señalado en el artículo 7° del Estatuto Universitario quien señala que la **Universidad Nacional de Cañete tiene como principio la calidad académica y mejoramiento continuo de la calidad académica;**

Que los artículos 124° y 125° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señalan, entre otros, que la responsabilidad social es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y compromete a toda la comunidad universitaria (...) cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; razón por la cual la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria a través del Informe N° 076-2023-UNDC/VPAC/DRSU, presenta el Plan de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete; aspecto por el cual la VPA solicita opinión técnica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 267-2023/OPP/UNDC de fecha 23/05/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien sustentándose en el INFORME N° 332-2023-JUPPM/OPP/UNDC de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que con respecto al Plan de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete, presentado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, esta se procedió a revisar y analizar en cuando a su forma y coherencia con las normas, por lo que se encuentra conforme y recomienda que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 432-2023-UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 22/05/2023, la VPA solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del Informe Legal, sobre la validación del Plan de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete, cumpliendo dicha Oficina con expedir el INFORME LEGAL N° 210-2023-UNDC/OAJ-ERS de fecha de recepción 23/05/2023, mediante el cual opina que resulta procedente la aprobación del Plan de Gestión, asimismo recomienda que se debe elevar los actuados a la Comisión Organizadora para el pronunciamiento respectivo;

Que, mediante Oficio N° 445-2023/UNDC/P/VPAC/RHPH de fecha 24/05/2023, la Vicepresidencia Académica eleva al Presidente de la Comisión Organizadora, el citado expediente que ha sido evaluado en su oportunidad y, solicita que la Comisión Organizadora determine al respecto;

Que, estando a la propuesta del documento de visto y contando con opinión técnica y legal, resulta necesario aprobar el Plan de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete, razón por la cual la PCO a través del MEMORANDUM N° 210-2023-UNDC/CO/AOM-P de fecha 29/05/2023, deriva los actuados del referido expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 30 de mayo de 2023;

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2023-UNDC/CO

Que, estando a lo acordado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en su Sesión Extraordinaria N° 011-2023-CO/UNC de fecha 30 de mayo de 2023; y;

De conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, elaborado por la Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que a fojas quince (15) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Plan de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Cañete aprobado en la presente Resolución no ameritará disponibilidad presupuestal alguna.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a la Dra. Bertha Nancy Larico Quispe - Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, como Responsable de la ejecución del Plan de Gestión aprobado en el artículo primero de la presente Resolución de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección General de Administración y demás Unidades Orgánicas correspondientes para que **ADOPTEN Y EJECUTEN** las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


.....
DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete


.....
ABOC. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

(Ley de Creación N° 29488 - Ley de Modificación N° 30115)

Licenciada con Resolución del
Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD



Código: PL-M03-RSU-001

Fecha de Aprobación: 31-05-2023

APROBADO CON RESOLUCIÓN DE
COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-
2023-UNDC/CO

MAYO -2023

PLAN DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Educación de conocimiento y valores...

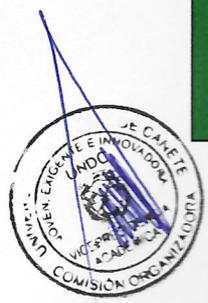
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDC		
	Código: PL-M03-RSU-001	Revisión: 01	Aprobación: 31-05-2023

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

ELABORADO POR:	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	VISTO Y SELLO
ELABORADO POR:	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	Dra. Bertha Nancy Larico Quispe Directora de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	
REVISADO POR:	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Lic. Adm. Nilo Leyva Dueñas Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Mg. Elizabeth Rivera Salinas Jefa de la Oficina de la Asesoría Jurídica	
APROBADO POR:	COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI Presidente de la Comisión Organizadora Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN Vicepresidente Académico Dr. ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO Vicepresidente de Investigación	

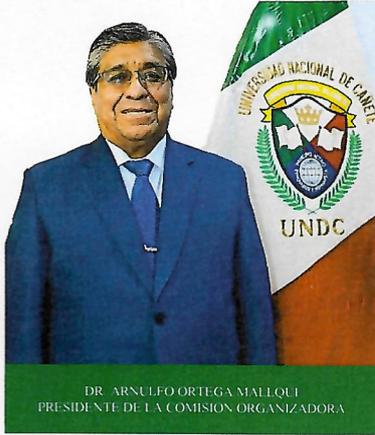
CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS		
REVISIÓN	SECCIÓN / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

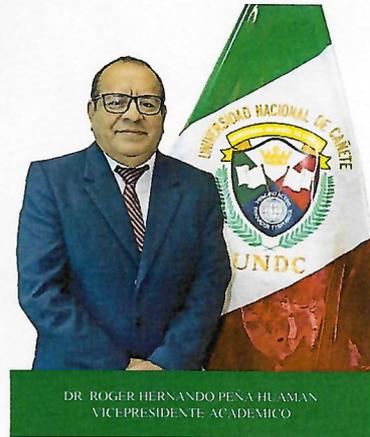


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDC		
	Código: PL-M03-RSU-001	Revisión: 01	Aprobación: 30-05-2023

AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA



DR. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



DR. ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO
MONCAYO VICEPRESIDENTE DE

La Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad, de acuerdo a ley y continúa trabajando con el compromiso de lograr el cumplimiento de lo normado en la Nueva Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021 y sus modificatorias.

Con Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU de fecha 07 de junio de 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por: ARNULFO ORTEGA MALLQUI, como Presidente; ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, como Vicepresidente Académico; y ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO, como Vicepresidente de Investigación.

La Universidad Nacional de Cañete, continúa encaminada al cumplimiento de lo estipulado en la Ley Universitaria - Ley N° 30220, acorde con las disposiciones descritas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; así como en el proceso de sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad para mantener el Licenciamiento Institucional, se cuenta con los principales instrumentos de gestión; cuya aplicación deriva en resultados en los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos y académicos de la Universidad



MISIÓN DE LA UNDC

“Brindar formación profesional científica, tecnológica y humanista, a los estudiantes universitarios, con valores, principios, liderazgo, investigación y responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo sostenible de la provincia de Cañete y del país”.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNDC:

1. Promoción y protección de la persona y de los derechos humanos.
2. Promoción y protección de los derechos laborales
3. Cumplimiento de leyes y acuerdos
4. Trato justo y equitativo
5. Integridad y transparencia
6. Calidad ética y mejora continua
7. Diálogo y cooperación
8. Participación y democracia universitaria
9. Protección de los recursos de Universidad





PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Cañete, tiene incluido la Responsabilidad Social, en su misión: “Brindar formación profesional científica, tecnológica y humanista, a los estudiantes universitarios, con valores, principios, liderazgo, investigación y responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo sostenible de la provincia de Cañete y del país”, integrándose como función esencial transversal a las funciones académicas, administrativas y la gestión integra.

La ley Universitaria sostiene que la Responsabilidad Social es **la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la Sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión...** ()... incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la Comunidad Universitaria, sobre el Ambiente, y sobre otras Organizaciones públicas y privadas que se constituyen las partes interesadas.”¹. Consecuente a ello, la responsabilidad social es la estrategia que permite fortalecer nuestro compromiso social y ambiental con la mejora de la calidad de vida y de contribuir al desarrollo social y de formar ciudadanos críticos y responsables a contribuir con la realidad problemática.

No cabe duda de que la universidad debe ser ejemplo de práctica responsable de los impactos generados en los procesos clave, como en el impacto en la gestión, siendo responsable con el bienestar de la Comunidad Universitaria que lo conforman (docentes, estudiantes y personal administrativo) y responsable de las prácticas ambientales.

El impacto en la investigación, que se caracteriza en el profesional egresado comprometido a solucionar problemática social y ambiental;

El impacto en la formación, tiene como resultado el tipo de profesional que egresa siendo un profesional con valores y ética.

El impacto desde la proyección social, siendo una labor de servicio social a la comunidad externa vulnerable.

¹ Ley Universitaria 30220, Art.124.





La Universidad debe adoptar prácticas socialmente responsables y que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible, y en este sentido el Plan de Gestión de RSU constituye una herramienta de gestión fundamental que muestra el compromiso social y ambiental con la sociedad, por lo que se elabora el presente Plan.

II. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley Universitaria, ley N° 30220, Art. 124°
- ✓ Resolución Viceministerial N° 007-2022-MINEDU “Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2020-Minedu Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, establece en el Objetivo Prioritario N° 2:
- ✓ Ley 28611, Ley General del Ambiente
- ✓ Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ Ley N° 29325: Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 085-2003-PCM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- ✓ Ley N° 28740. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- ✓ D.S. N° 016-2015-MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Resolución 022-2016 – SINEACE/CDAH-P. Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria - Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- ✓ Decreto Supremo N° 085-2005-PCM, Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Ruido.
- ✓ Decreto Supremo N° 003- 2017-MINAM. Estándares de Calidad Ambiental para Aire.
- ✓ Decreto Supremo N° 004- 2017-MINAM. Estándares de Calidad Ambiental para Agua.





- ✓ Decreto Legislativo 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD Otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional de Cañete.
- ✓ Resolución Del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD Aprobación del Modelo de Renovación de Licencia Institucional.
- ✓ Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P Aprobación del documento técnico normativo denominado "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria"
- ✓ Resolución del Consejo Directivo N° 000017-2022-SINEACE/CDAH Aprueban el "Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades"

III. ALCANCE

El presente plan tiene como ámbito de aplicación por la Comunidad Universitaria (Autoridades académicas y administrativas, docentes, administrativos, estudiantes).

IV. CONCEPTOS CLAVES

Responsabilidad social: Constituye una gestión estratégica institucional y transversal que vincula de forma coherente las funciones esenciales de la universidad como la formación profesional de mejores ciudadanos, la gestión eficiente social-ambiental, la proyección de nuestros servicios; con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad.

Aprendizaje en el servicio: Integra el servicio a la comunidad con la enseñanza y la reflexión para enriquecer la experiencia de aprendizaje, enseñar responsabilidad social y fortalecer las comunidades. Esta técnica es conocida en inglés como Community Service Learning (CSL) o Service Learning (SL).²

² La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE, 2015, 2017) Promueven la herramienta potente para el desarrollo de competencias y contenidos para promover un aprendizaje ético mediante estrategia metodológica de Aprendizaje en el Servicio (ApS), el documento técnico aprobado por el Comité Ejecutivo y el Plenario de la Comisión de Sostenibilidad (Grupo CADEP), en el que insta la institucionalización del ApS como estrategia docente en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria (Mayor, 2020).



Proyección social: Es una función de la universidad que busca mejorar de la calidad de vida de los grupos de interés interno y externo que toma de referencia la problemática social y ambiental, de esta manera nos proyectamos a la sociedad mediante nuestros servicios, proyectos y programas ejecutados por los docentes, estudiantes y personal administrativo.

Gestión Ambiental: Se considera al manejo ambiental responsable de los recursos que se emplean en la universidad, tomando medidas respecto del impacto que el desarrollo de las actividades genera dentro de las instalaciones y promover el cuidado ambiental de la Comunidad Universitaria y Cañetana. Es el compromiso con el ambiente donde se desarrolla la universidad, siendo transversal a las funciones, que se caracteriza orientar, integrar, estructurar, coordinar y supervisar, con el objeto de poner en práctica las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible del país.³

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Aborda los desafíos sociales, económicos y ambientales más urgentes de nuestro tiempo, incluyendo la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la falta de acceso a la educación y la atención médica, y la degradación del medio ambiente

Desarrollo Sostenible: Significa promover un crecimiento económico equitativo y sostenible, proteger los recursos naturales y fomentar la inclusión social y la equidad de género.

V. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el compromiso social y Ambiental en la Comunidad Universitaria

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Promover una gestión socialmente responsable y sostenible
- ✓ Fortalecer el compromiso social y ambiental en el proceso formativo
- ✓ Promover la práctica de proyección social por la Comunidad Universitaria
- ✓ Fomentar investigaciones de acuerdo a las ODS

³ Minam (2012)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDC		
	Código: PL-M03-RSU-001	Revisión: 01	Aprobación: 31-05-2023

VI. RESPONSABILIDADES

6.1 RESPONSABLES

- ✓ Alta Dirección (Rector/ Presidente)
- ✓ Director General de Administración
- ✓ Decanos de la Facultad
- ✓ Departamentos Académicos
- ✓ Director de Escuelas Profesionales
- ✓ Director de Responsabilidad Social Universitaria

6.2 PARTICIPANTES

- ✓ Coordinadores RSU de las Escuelas Profesionales
- ✓ Comunidad Universitaria (docentes, estudiantes y personal administrativo)

VII. METAS

Lograr la programación de compromisos social y ambiental de las unidades, áreas y escuelas profesionales respecto a las acciones, proyectos y programas a ejecutar para el Reporte de Sostenibilidad 2023.

Supervisar y evaluar los proyectos que se vinculen con los grupos de interés.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES DE PLAN RSU

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDC
Código: PL-M03-RSU-001 Revisión: 01 Aprobación: 31-05-2023	

N°	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	P/E	2023												META	% AVANCE	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1. Gestión Responsabilidad Social Universitaria																		
1	Elaboración y aprobación de la Modelo y Política de RSU	RSU	P	█	█												100%	
			E															
2	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo RSU 2023.	RSU Coordinadores RSU	P														100%	
			E	█	█													
3	Reunión Ordinaria Anual 2023	RSU Coordinadores RSU	P	█	█												100%	
			E															
4	Difusión de Modelo y Política RSU	RSU Coordinadores RSU	P	█	█												100%	
			E															
5	Curso de Aprendizaje en el Servicio a Coordinadores RSU	RSU Coordinadores RSU	P	█	█												100%	
			E															
6	Encuentro de Experiencias RSU	RSU Coordinadores RSU	P														100%	
			E															
7	Desarrollar el Reporte de Sostenibilidad Minam	RSU Gestión Ambiental	P														100%	
			E															
8	Presentación y difusión del Reporte de Sostenibilidad de la UNDC	RSU Coordinadores RSU	P	█	█												100%	
			E															
9	Difusión de infografías en referencia a eventos, actividades.	RSU Coordinadores RSU	P	█	█												100%	
			E															
10	Trabajo de Campo con diferentes areas para medición Huella de Carbono	RSU	P														100%	
			E															
11	Preparacion e Inscripción a plataforma Huella de Carbono Peru 2022	RSU	P	█	█												100%	
			E															





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDC

Código: PL-M03-RSU-001 Revisión: 01 Aprobación: 31-05-2023

N°	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	P/E	2023												META	% AVANCE	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
D1 Promover una gestión socialmente responsable y sostenible																		
1.1	Capacitaciones para el fortalecimiento de la inclusión/ Equidad de Genero y temas ambientales en la Comunidad Universitaria	RRHH	P E														100%	
1.2	Propuesta de Plan que contenga un Programa de actividades para incluir personas con discapacidad de acuerdo a las bases establecidas.	RRHH	P E														100%	
1.3	Sensibilizar sobre el uso de la bicicleta	RRHH / G. Ambiental Servicios Generales	P E														100%	
1.4	Propuesta de un sistema de Acercamiento a los trabajadores	RRHH / RSU Ambiental Servicios Generales	P E														100%	
1.5	Programa de Fortalecimiento de Mujeres Directivas de la UNDC Empoderamiento de la Mujer en la UNDC	RRHH / RSU	P E														100%	
1.6	Propuesta de Capacitación para el Empoderamiento de la Mujer en la UNDC	RRHH / RSU	P E														100%	
1.7	Propuesta de Proyecto de servicio de cuna, Lactarios y cambiadores de bebes en baños de hombres y mujeres	RRHH RSU Servicios Generales Bienestar Universitario	P E														100%	
1.8	EI 10% al 20% del área total se encuentra cubierta de vegetación natural o plantada y un sistema de riego eficiente en sus áreas verdes.	Servicios Generales	P E														100%	
1.9	Propuesta de elaboración de Estacionamientos de bicicleta en los Campus licenciados de la UNDC	Servicios Generales	P E														100%	
1.10	Sistema de urinarios secos 2024 plan mantenimiento	Servicios Generales	P E														100%	
1.11	Sistema de consumo eficiente del agua en griferías y reemplazo de luminarias por alternativas eficientes.	Servicios Generales Unidad Ejecutora de inversiones	P E														100%	





UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA DE LA UNDC

Código: PL-M03-RSU-001

Revisión: 01

Aprobación: 31-05-2023

N°	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	P/E	2023												META	% AVANCE		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1.12	Propuesta de Pasantía a Universidad que obtuvieron Certificación Lead de Construcción Sostenible.		P															100%	
1.13	Propuesta de acción para las compras sustentables.	Abastecimiento Gestion Ambiental	P															100%	
1.14	Propuesta Directiva de RAEE	Almacén G. Ambiental	P															100%	
1.15	Elaboración del Reporte de Sostenibilidad de la UNDC	Of. Cooperación y Relaciones Internacionales-RSU	P															100%	
1.16	Convenios para impulsar lo Académico_investigación y Responsabilidad Social	Of. Cooperación y Relaciones Internacionales- Presidencia	P															100%	
1.17	Manual para atención de estudiantes de lenguas indígenas	Servicio Social	P															100%	
1.18	Directiva para atención de estudiantes con discapacidad.	Servicio Social	P															100%	
1.19	Plan de Manejo de Residuos Sólidos	Gestion Ambiental	P															100%	
1.20	Gestión del Plan de Monitoreo Ambiental	Gestion Ambiental	P															100%	
1.21	Charlas a la Comunidad Universitaria sobre la protección del ambiente	Gestion Ambiental	P															100%	
1.22	Seguimiento de las acciones de local sostenible	Gestion Ambiental	P															100%	
1.23	Medición de generación de Residuos por persona	Gestion Ambiental	P															100%	
1.24	Esquema para la elaboración de Reporte Hidrico y alcances definidos	Gestion Ambiental	P															100%	
1.25	Conformación del Comité Ambiental y Elaboración del Plan Ambiental	Gestion Ambiental	P															100%	
1.26	Plan de protección del medioambiente y desarrollo sostenible (Gestión Ambiental)	Gestion Ambiental	P															100%	





UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA DE LA UNDC

Código: PL-M03-RSU-001

Revisión: 01

Aprobación: 31-05-2023

N°	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	P/E	2023												META	% AVANCE	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
D2 Fortalecer el compromiso social y ambiental en el proceso formativo																		
2.1.	Proyecto Educación Ambiental para el Reúso de Materiales de Consumo Generando Cultura Ambiental Sostenible.	Escuela Profesional de Ing de Sistemas	P														100%	
2.2.	Proyecto Uso de trampas onferomonas para el Control de plagas agrícolas en cultivo de Camote	Escuela Profesional de Agronomía	P														100%	
2.3	Programa de Fortalecimiento de capacidades a empresas de servicios del Distrito de Quilmana.	Escuela Profesional de Administración	P														100%	
2.4.	Proyecto: Mejora en el servicio de calidad en las empresas del sector turismo en la Subregión Lima Sur	Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería	P														100%	
2.5.	Proyecto Emprendimiento femenino y el financiamiento	Escuela Profesional de Contabilidad	P														100%	
D3. Promover la practica de proyeccion social por la Comunidad Universitaria																		
3.1.	Propuesta de Programa de verano para la Comunidad Cañetana 2024, en los que incluye Musica y deportes para los meses de Enero y Febrero.	Taller de Musica y Deportes	P														100%	
3.2.	Campaña preventiva de salud visual dirigida a la comunidad estudiantil de la UNDC.	Tópico de salud	P														100%	
3.3.	Capacitación a estudiantes proximos a egresar para la priorizacion de proyectos a ejecutar en cumplimiento de requisito de 60 horas de SSU	Proyección Social	P														100%	
3.4.	Asesoramiento y monitoreo para la realizacion de los Proyectos de las 05 Escuelas Profesionales	Proyección Social	P														100%	
3.5.	Desarrollo de una plataforma RSU para la gestion de los proyectos ejecutados y presentación a la Comunidad Universitaria	Proyección Social Estudiantes de Escuelas Profesionales	P														100%	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDC	
	Código: PL-M03-RSU-001	Revisión: 01
		Aprobación: 31-05-2023

N°	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	P/E	2023												% AVANCE			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
3.6.	Sensibilización para el uso de la plataforma RSU y entrega de protocolos para presentación de proyectos para su ejecución por la Comunidad Universitaria	Proyección Social	P															100%	
3.7.	Proyecto: Siembra de Arboles; Prevención al Suicidio; Limpieza de Playas y Campaña Navideña	Grupo de Voluntariado	P E															100%	
D4.Fomentar investigaciones de acuerdo a la problemática social y ambiental																			
4.1.	Proyectos de Investigación orientada a contribuir la mejora de problemáticas sociales y ambientales.	VPI	P E															100%	
4.2.	Producción científica referente a las ODS.	VPI	P E															100%	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	PLAN DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNDC		
	Código: PL-M03-RSU-001	Revisión: 01	Aprobación:31-05-2023

REFERENCIAS

Mayor, D. (2020). El Aprendizaje-Servicio en el ámbito universitario. En D. Mayor, M. Fernández, M. y M.P. Andrés (Eds). Teoría y práctica del Aprendizaje-Servicio en la Universidad (pp. 53-74). Almería: EDUAL.

Garbizo, N., Ordaz, M., & Hernández, J. C. (2021). Responsabilidad Social Universitaria y labor educativa: una relación necesaria en la formación de profesionales / University Social Responsibility and educational work: a necessary relationship in the professionals' training. *Mendive. Revista de Educación*, 19(1), 321–333.
<https://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1925/html%0Ahttps://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1925/html%0Ahttps://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/1925>

Vallaey, F., & Álvarez, J. (2018). Towards a latin american definition of university social responsibility. Approximation to the conceptual preferences of university students. *Educacion XX1*, 22(1), 93–116.
<https://doi.org/10.5944/educxx1.19442>

